

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 208-88/MPM

Moyobamba, 21 de diciembre de 1988

Visto:

El informe elevado por la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sobre las investigaciones realizadas sobre la fundación española de Moyobamba; la misma que consta de nueve fojas, que pasará a ser parte integrante de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 255º de la Constitución Política del Perú, inc. 2º, 3º y 4º de la Ley 23853- Ley Orgánica de Municipalidades; es facultad de este organismo contribuir en todo orden de cosas que oriente a la población respecto a la educación cultura y turismo.

Que la Municipalidad Provincial de Moyobamba, haciendo como suyo las inquietudes de intelectuales, personas estudiosas sobre la realidad de la fundación de la ciudad de Moyobamba, con fecha 25 de enero del año en curso, formó una comisión integrada por Rosalina Villacorta Bustamante, Pedro Vargas Rojas, Carlos Noriega Bardález y Ricardo López Perea, los mismos quienes mediante un examen exhaustivo de las fuentes que informaban sobre la fundación de la ciudad de Moyobamba, llegaron a la conclusión de que la ciudad de Moyobamba fue fundada por JUAN PÉREZ DE GUEVARA y no por Alonso de Alvarado, como históricamente se ha sostenido.

Que la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en su Sesión Ordinaria de fecha 12-12-88, al hacer un examen exhaustivo con respecto a las conclusiones a la que llegó la comisión nombrada, ésta ha sido aprobada por unanimidad en toda su magnitud.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer que la ciudad de Moyobamba fue FUNDADA POR DON JUAN PÉREZ DE GUEVARA EL 25 DE JULIO DE 1,540.

Art. 2º.- Gestionar, por intermedio de los representantes del departamento de San Martín al Congreso, a fin de que se designe una partida especial al celebrar su próximo 450 aniversario.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Un sello.- Firmado. Rafael Bardales Cifuentes - Alcalde.